



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Lunes, 21 de noviembre de 1988

Núm. 267

SECCION QUINTA

Magistratura de Trabajo núm. 1

Cédula de notificación

Núm. 78.041

En resolución dictada por esta Magistratura de Trabajo número 1, en autos número 3.307 de 1988, ejecución número 53 de 1988, instados por Ana-Cristina Abril Esteban, contra Gesara, S. L., actualmente en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don Benjamín Blasco Segura. Zaragoza a 24 de octubre de 1988. — Dada cuenta; el precedente escrito del Fondo de Garantía Salarial queda unido a los autos a que se refiere, con entrega de las copias simples a las otras partes intervinientes en las actuaciones. Y accediendo a lo solicitado en el escrito a que se provee, se acuerda y decreta el embargo del inmueble de la propiedad de la demandada Gesara, S. L., que seguidamente se transcribe:

Urbana número 14. — Piso séptimo izquierda, de 114,10 metros cuadrados y una cuota de 4,01 % en el bloque y de 0,245 % en la urbanización del bloque en calle Vázquez de Mella, número 2. Inscrito a favor de la demandada en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo número 3.863, libro 265 de la sección cuarta, folio 161, finca 21.071, inscripción quinta, cuyo inmueble queda afecto a responder de 414.967 pesetas de principal y otras 80.000 pesetas para gastos y costas. Y para que tenga efectividad lo ordenado, se decreta la anotación preventiva del embargo trabado sobre el inmueble descrito para lo que se librará el oportuno mandamiento por duplicado al señor registrador de la Propiedad antes expresado, extensivo a que libre y remita a esta Magistratura certificación en que consten las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecto el inmueble o que se halla libre de cargas, y requiérase a la empresa demandada para que dentro de seis días presente en esta Magistratura los títulos de propiedad del inmueble embargado.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Benjamín Blasco. — Ante mí, Luis Borrego.» (Firmados y rubricados.)

Y para que sirva de notificación a Gesara, S. L., se inserta la presente. Zaragoza a 31 de octubre de 1988. — El secretario.

Núm. 79.813

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 11.265 de 1988 que se tramitan en esta Magistratura en reclamación por despido, a instancia de María Montón López, contra San Paco, S. L., con fecha 3 de noviembre de 1988 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por María Montón López, contra la empresa San Paco, S. L., debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando el despido nulo, condenando a la empresa San Paco, S. L., a que le readmita en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones que con anterioridad al despido, con abono de los salarios de tramitación desde el día 1 de septiembre de 1988, a razón de 125.000 pesetas al mes, incluidas pagas extras, hasta que la readmisión tenga lugar.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, en nombre de S. M. el Rey lo pronuncio, mando y firmo.»

Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse dentro del término de cinco días a contar desde la notificación de la presente sentencia, con los requisitos establecidos en el texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, manifestando el letrado que ha de formalizarlo.

Y para que sirva de notificación a la demandada San Paco, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1988. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 79.155

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 8.021 de 1988, que se tramitan en esta Magistratura en reclamación de cantidad, a instancia de José-Carlos Pío García, contra Jempi, S. A., con fecha 13 de julio de 1988 se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don José Carlos Pío García, contra Jempi, S. A., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de 209.322 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por demora.

Así por esta mi sentencia, de la que llevará testimonio literal al proceso de referencia, en nombre de Su Majestad el Rey, lo pronuncio, mando y firmo.»

Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse dentro del término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, con los requisitos establecidos en el texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, manifestando el letrado que ha de formalizarlo.

Y para que sirva de notificación a la empresa Jempi, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1988. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Cédula de notificación

Núm. 78.043

En ejecución número 92 de 1988, despachos en autos 7.358 de 1988, seguidos a instancia de Pedro Guerra López, contra Manuel Cantín Abanto (El Ancla), se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don Benjamín Blasco Segura. En Zaragoza a 27 de octubre de 1988. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Manuel Cantín Abanto (El Ancla), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 320.948 pesetas de principal, según sentencia de 5 de julio de 1988, más 60.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación al demandado Manuel Cantín Abanto, en ignorado paradero, se inserta la presente.

Zaragoza a 27 de octubre de 1988. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 77.362

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos ejecutivos número 188 de 1988, seguidos a instancia de José Porcar Jabato, contra Empresa Tawop, S. A., en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 22 de octubre de 1988. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Empresa Tawop, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 636.510 pesetas de principal, según sentencia de 16 de septiembre de 1988, más la de 35.000 pesetas presupuestada provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal

oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Empresa Tawop, Sociedad Anónima, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 24 de octubre de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 77.735

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 323 de 1988, sobre cantidad, promovidos por José-María Lahuerta Peirona, contra Laguna y Cía., S. A., se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 27 de octubre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 323 de 1988, sobre cantidad, promovidos por José-María Lahuerta Peirona, contra Laguna y Cía., S. A....

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa Laguna y Cía., S. A., a satisfacer al actor José-María Lahuerta Peirona, incrementada en el interés del 10 % por mora, la cantidad de 630.961 pesetas.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días siguientes hábiles a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir la demandada, viene obligada a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, a nombre de recurso de suplicación, la cantidad de 2.500 pesetas, y además, viene igualmente obligada a presentar, en el momento de anunciar el recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Laguna y Cía., S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 27 de octubre de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 78.511

El Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos núm. 464 de 1988, sobre desempleo, promovidos por Leonor Calvo Pasamar, contra Instituto Nacional de Empleo y Prodiecu, S. A., se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 29 de octubre de 1988. — En nombre de S. M. el Rey, el Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 464 de 1988, sobre desempleo, promovidos por Leonor Calvo Pasamar, contra Instituto Nacional de Empleo y Prodiecu, S. A., y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno al Instituto Nacional de Empleo a abonar las prestaciones por desempleo — nivel contributivo — reconocidas a la actora Leonor Calvo Pasamar por resolución de 27 de abril de 1988, por un período de percepción de trescientos sesenta días, y que debo desestimar y desestimo la reconversión interpuesta por el Instituto demandado.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Prodiecu, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 29 de octubre de 1988. — El magistrado, Carlos Bermúdez. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 3

Núm. 79.224

Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 485 de 1988, a instancia de Isabel Saiz Enfedaque, contra Plant Trading, S. A., se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda formulada por Isabel Saiz Enfedaque, contra Plant Trading, S. A., debo condenar y condeno a la demandada a satisfacer a la actora la suma de 203.061 pesetas.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Plant Trading, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1988. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 5

Núm. 79.483

Don Eusebio González Serrano, secretario de la Magistratura de Trabajo número 5 de Zaragoza y su provincia;

Doy fe: Que en autos seguidos en esta Magistratura bajo el número 604 de 1988 aparece dictada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 3 de noviembre de 1988. — El Ilmo. señor don Julián-Carlos Arqué Bescós, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 5 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el proceso número 604 de 1988, seguido a instancia de María-Isabel Romera Rebollo, Adnan al-Aidi y Francisco-Javier Codonal Alonso, asistidos del letrado don Raimundo Moreno García, contra Oce, S. A., que no comparece, versando el proceso sobre despido, y...

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro improcedentes los despidos de María-Isabel Romera Rebollo, Adnan al-Aidi y Francisco-Javier Codonal Alonso, condenando a Oce, S. A., a estar y pasar por dicho pronunciamiento y a optar, en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia (por escrito o por comparecencia ante esta Secretaría, sin esperar a la firmeza), entre readmitir a los citados trabajadores en su puesto de trabajo, en las mismas condiciones que regían antes del despido, haciéndoles efectivo los salarios dejados de percibir, o al abono de los mismos de las siguientes percepciones económicas: una indemnización de 693.450 pesetas a María-Isabel Romera Rebollo; 124.605 pesetas a Adnan al-Aidi, y 556.500 pesetas a Francisco-Javier Codonal Alonso, y además de lo anterior, una cantidad igual a 2.680 pesetas diarias a María-Isabel Romera, 2.556 pesetas diarias a Adnan al-Aidi y 2.650 pesetas diarias a Francisco-Javier Codonal desde la fecha de efecto del despido hasta la notificación de esta sentencia, salvo que los interesados hubiesen encontrado empleo con anterioridad, en cuyo caso se descontará de tal suma la que la parte demandada pruebe que haya percibido. Si la parte condenada no hace opción expresa se entenderá que opta por la readmisión.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado, viene obligado a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo abierta en la CAZAR (oficina San Jorge, de Zaragoza), a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas, y, además, viene igualmente obligado a presentar, en el momento del anuncio del recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe íntegro del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirán a trámite.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Julián-Carlos Arqué Bescós.» (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Oce, S. A., en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a 3 de noviembre de 1988. — El secretario, Eusebio González.

Núm. 80.362

Don Eusebio González Serrano, secretario de la Magistratura de Trabajo número 5 de Zaragoza y su provincia;

Da fe: Que en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo bajo el número 414 de 1988, aparece dictada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 8 de noviembre de 1988. — El Ilmo. señor don Julián-Carlos Arqué Bescós, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 5 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el proceso número 414 de 1988, seguido a instancia de Pedro Larraz Sarasa, Manuel Atencia Herrero, María del Mar Viorreta Mateo, Federico Lozano Roldán y José-Luis Jiménez Busquier, asistidos del letrado don

Alfonso Sanz Sánchez, contra Luis Redondo Fernández, que no comparece, versando el proceso sobre cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Pedro Larraz Sarasa, Manuel Atencia Herrero, María del Mar Viorreta Mateo, Federico Lozano Roldán y José-Luis Jiménez Busquier, contra Luis Redondo Fernández, en reclamación de cantidad, debo declarar y declaro que éste adeuda a los actores, por los conceptos que se reclaman, y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades:

A Pedro Larraz Sarasa, 278.932 pesetas; a Manuel Atencia Herrero, 259.985; a María del Mar Viorreta Mateo, 246.551; a Federico Lozano Roldán, 296.789, y a José-Luis Jiménez Busquier, 264.722 pesetas, más el 10 % en concepto de recargo por mora.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado, viene obligado a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo abierta en la CAZAR, oficina San Jorge, de Zaragoza, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas, y además, viene igualmente obligado a presentar, en el momento del anuncio del recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "Fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe íntegro del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Julián-Carlos Arqué Bascós. (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado Luis Redondo Fernández, que se halla en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a 9 de noviembre de 1988. — El secretario, Eusebio González Serrano.

Núm. 79.484

Don Eusebio González Serrano, secretario de la Magistratura de Trabajo número 5 de Zaragoza y su provincia;

Da fe: Que en autos número 366 de 1988, sobre cantidad, a instancia de Inés Delicado Navarro, contra Jempi, S. A., aparece el acta del juicio y sentencia "in voce", cuya fecha y fallo son del tenor literal siguiente:

«Acta de juicio. — En la ciudad de Zaragoza a 25 de octubre de 1988. Que con estimación de la demanda presentada por Inés Delicado Navarro, frente a Jempi, S. A., debo condenar y condeno a Jempi, S. A., al pago de 107.120 pesetas, más el 10 % de interés, a Inés Delicado Navarro. Queda notificada la sentencia, con la prevención de que no es recurrible, a las partes comparecidas, y firman después de su señoría Ilma. y doy fe.» (Siguen las firmas rubricadas.)

Y para que así conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que sirva de notificación en forma a la empresa demandada Jempi, S. A., expido el presente en Zaragoza a 7 de noviembre de 1988. — El secretario, Eusebio González.

Magistratura de Trabajo núm. 6

Núm. 77.732

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 650 de 1988, tramitados en esta Magistratura a instancia de José Palés Gabriel, contra García Palés, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 27 de septiembre de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de José Palés Gabriel, contra García Palés, Sociedad Anónima, registrese y fórmense autos. Se señala el día 20 de diciembre próximo, a las 10.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la comparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada García Palés, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 28 de octubre de 1988. — El magistrado de Trabajo, José-Enrique Mora. — El secretario.

Núm. 77.355

Subasta
El Ilmo. señor don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 82 de 1988, a instancia de Angeles Pascual

García, contra Carmen Llop Larruga, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 13 de enero de 1989; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 10 de febrero de 1989, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 10 de marzo de 1989, todas ellas a las 12.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 7).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber a la deudora el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del precio total del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes:

Una caja registradora, marca "Defor", y una balanza electrónica, automática, marca "Mach 155". Valoradas en 95.000 pesetas.

Una picadora marca "Safig", modelo "Sira". Valorada en 150.000 pesetas.

Una cámara vitrina, frigorífica, de 2,5 metros aproximadamente. Valorada en 600.000 pesetas.

Un asador de pollos, marca "Eurast 2.000", de tres barras. Valorado en 120.000 pesetas.

Un cajón congelador, sin marca, de cuatro estrellas, de 400 litros aproximadamente. Valorado en 350.000 pesetas.

Los anteriores bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa (calle Monasterio de Siresa, número 1, puesto 16).

Deberá estarse en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la apremiada. Zaragoza a 27 de octubre de 1988. — El magistrado, José-Enrique Mora. — El secretario.

Núm. 79.809

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 108 de 1988, a instancia de Melchor Diest Clúa, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y Ramón Cuota González, sobre invalidez, se ha dictado providencia de impugnación de recurso, cuya parte dispositiva dice:

«Dada cuenta. Se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia dictada en estos autos. Dése traslado de copia del recurso a la parte recurrida, advirtiéndole que en el plazo de cinco días hábiles deben presentar escrito de impugnación, que necesariamente llevará firma de letrado.

Lo acordó y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa demandada de Ramón Cuota González, por encontrarse en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 31 de octubre de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 79.810

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 548 de 1988, a instancia de Esmeralda Gálvez Baquedano, contra

Jenpi, S. A., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo declarar y declaro improcedente el despido de Esmeralda Gálvez Baquedano de la empresa Jenpi, S. A., y condeno a ésta a optar, en el plazo de cinco días, entre la readmisión de la trabajadora o el abono de una indemnización de 55.519 pesetas, más la cantidad de 2.115 pesetas por cada día transcurrido desde la fecha de efectos del despido hasta la notificación de esta sentencia. Si no se hiciera opción expresa se entenderá hecha por la readmisión.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Jenpi, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se expide el presente edicto por su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 7 de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. El magistrado. — El secretario.

Núm. 79.814

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura con el número 115 de 1987, sobre cantidad, a instancia de Tomás Embid Martínez, contra Juan Roy Royo, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don José-Enrique Mora Mateo. En Zaragoza a 2 de septiembre de 1988. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Juan Roy Royo, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.104.042 pesetas de principal, según sentencia, más la de 100.000 pesetas presupuestada provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma.

Notifíquese a las partes y a la ejecutada por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada Juan Roy Royo, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1988. — El magistrado. — El secretario.

SECCION SEXTA

ALBORGE

Núm. 80.353

Ha sido aprobado definitivamente, al no producirse reclamación alguna, el expediente número 1 de 1988 de modificaciones de créditos del presupuesto municipal ordinario, con el siguiente resumen por conceptos:

A) Aumentos:

- 121. Viajes y desplazamientos, 30.000.
- 198. MUNPAL, 40.000.
- 211. Material de oficina, 50.000.
- 222. Conservación y reparaciones, 10.000.
- 257. Agua, gas y electricidad, 30.000.
- 259. Contribuciones, personas jurídicas, etc., 60.000.
- 263. Imprevistos en el presupuesto, 40.000.
- 274. Material inventariable, 200.000.
- 336. Intereses cuentas bancarias, 40.000.

Total aumentos, 500.000 pesetas.

B) Deducciones:

- Del superávit del ejercicio de 1987, 500.000.
- Total deducciones, 500.000 pesetas.

Alborge, 10 de noviembre de 1988. — El alcalde, Ricardo Artigas.

AMBEL

Núm. 80.351

Ha sido aprobado por el Pleno de mi presidencia, en sesión de 10 de noviembre de 1988, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para la contratación del servicio de limpieza de las dependencias municipales.

Duración del contrato: Un año natural, prorrogable por otro.

Tipo de licitación: 110.000 pesetas.

Garantías: Provisional, 2.200 pesetas, y definitiva, 4 % del importe de la licitación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

En cumplimiento de la legislación vigente, se somete el pliego a información pública por el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Ambel, 10 de noviembre de 1988. — El alcalde, Macario Zapata.

AÑON DE MONCAYO

Núm. 79.805

Por el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio, estará de manifiesto en la Secretaría municipal el padrón de contribuyentes sujetos al impuesto municipal de circulación de vehículos de motor correspondiente al ejercicio de 1988. Durante dicho plazo podrá ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones que se estimen procedentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en la vigente legislación.

Añón de Moncayo, 8 de noviembre de 1988. — El alcalde, Abel Cascán.

ARIZA

Núm. 80.357

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1988, el expediente núm. 1 de modificación de créditos dentro del presupuesto único de 1988, se expone al público por término de quince días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Ariza, 10 de noviembre de 1988. — El alcalde, Carlos-María Tomás.

ARIZA

Núm. 80.358

Aprobado el proyecto básico y de ejecución de urbanización de la plaza del Hortal, redactado por el arquitecto don Luis Peirote Santed, se expone al público por término de quince días para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Ariza, 10 de noviembre de 1988. — El alcalde, Carlos-María Tomás.

CALATAYUD

Núm. 80.352

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que Desper, S. A., ha solicitado licencia y tramitación de expediente para apertura de traslado y ampliación de industria de calzado, en local bajo del camino de Valdearenas, sin número, de esta ciudad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, plazo que empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para conocimiento y efectos oportunos. Calatayud, 11 de noviembre de 1988. — El alcalde.

ESCATRON

Núm. 80.355

Comunicada a este Ayuntamiento por la Diputación General de Aragón la toma de conocimiento de la enajenación proyectada, y cumpliendo acuerdo municipal, se convoca la siguiente subasta:

1.º Objeto. — Es la enajenación de un solar en calle Cinco de Febrero, número 50.

2.º Precio base. — El precio inicial, al alza, es de 2.500 pesetas por metro cuadrado.

3.º Garantías. — La provisional será de 15.000 pesetas y la definitiva del 4 % del importe del remate de la subasta.

4.º Plazo de presentación de plicas, lugar y fecha de apertura. — Las plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, de 9.00 a 14.00 horas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al en que aparezca este edicto en los "Boletines Oficiales" de la provincia y de Aragón. De no coincidir las fechas, el plazo se computará por la del "Boletín" que aparezca en último lugar.

La apertura de plicas se llevará a cabo a las 12.00 horas del día siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

5.º Documentación de las plicas. — Además de la proposición, cuyo modelo se indicará, las plicas contendrán recibo de fianza provisional y declaración jurada sobre incapacidad o incompatibilidad.

6.º Exposición del expediente. — El expediente estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

7.º Modelo de proposición. — El modelo de proposición, así como del resto de documentos, se facilitará a quien lo solicite en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Escatrón, 10 de noviembre de 1988. — El alcalde, José-María Yubero.

PINSEQUE

Núm. 79.802

El Ayuntamiento de Pinseque, en sesión plenaria de carácter extraordinario celebrada el día 1 de junio de 1988, acordó por unanimidad aprobar inicialmente el cambio de sistema de actuación de compensación por el de cooperación, para el sector 17 de las normas subsidiarias de planeamiento de este municipio, según lo dispuesto en el artículo 155.1 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38-b) del referido Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual podrán formularse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Pinseque, 10 de noviembre de 1988. — El alcalde.

RICLA

Núm. 80.356

Don José-Miguel Carnicer Alvarez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería, sita en plaza Calvo Sotelo, sin número, de Ricla.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Ricla, 8 de noviembre de 1988. — El alcalde, Eladio López.

SIERRA DE LUNA

Núm. 80.350

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificación de créditos del presupuesto ordinario de 1988, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos:

Capítulo 1, 850.000.

Capítulo 2, 1.400.000.

Total aumentos, 2.250.000 pesetas.

B) Deducciones:

De parte del superávit del ejercicio anterior, 2.250.000.

Total deducciones, 2.250.000 pesetas.

Lo que se pone en general conocimiento, para que los interesados puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Sierra de Luna, 10 de noviembre de 1988. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 80.342

Izmar, S. C., ha solicitado licencia para la instalación y funcionamiento de una carpintería en carretera de Soria, número 13, de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención podrán formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por este anuncio.

Tarazona, 11 de noviembre de 1988. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 80.343

Don Juan-Carlos Sanvicente Sierra ha solicitado licencia para la instalación y funcionamiento de un bar en calle Cañuelo, número 17, de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención podrán formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por este anuncio.

Tarazona, 8 de noviembre de 1988. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 80.344

Tomás Laborda, S. A., ha solicitado licencia para la instalación y funcionamiento de un almacén de pieles en el polígono industrial, parcela 55, de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención podrán formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por este anuncio.

Tarazona, 11 de noviembre de 1988. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 80.346

En relación con la convocatoria de concurso libre para la provisión en propiedad de una plaza de oficial encargado de matadero de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, esta Alcaldía-Presidencia, por resolución número 372 de 1988, de 11 de noviembre, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso libre para la provisión en propiedad de una plaza de oficial encargado de matadero, quedando redactada de la siguiente forma:

Admitidos:

1. Ledesma Sainz, Luis-Fernando.
2. Pérez Pascual, Rafael.
3. García Matute, Carmelo.
4. Matute Pueyo, Fernando-Luis.
5. Tejero Aranda, Pablo-José.
6. Orte Calvo, Juan.

Excluidos: Ninguno.

Segundo. Designar el tribunal calificador del concurso, que estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Don José-Luis Moreno Lapeña, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, como titular, y don Fernando Rubio Ibáñez, como suplente.

Vocales: Don Aurelio Beteta Carreras, en representación de la Diputación General de Aragón, como titular, y don Andrés García-Arilla Calvo, como suplente; don Luis Lamana Lasheras, en representación de la Delegación Territorial del Instituto de Estudios de Administración Local, como titular, y don Fermín Andrés Sevillano, como suplente; don Francisco-Javier Lavena Clemente, funcionario de la Corporación, como titular, y don Miguel-Angel Martín Cisneros, como suplente, y don Jesús Bona Jiménez, en representación de los trabajadores, como titular, y don Miguel Segura Moreno, como suplente.

Secretario: Doña María-Pilar Casado Valer, funcionaria de la Corporación, en quien delega la secretaria de la misma, como titular, y don Julio Lardiés Ruiz, como suplente.

Tercero. La lista certificada de aspirantes admitidos y excluidos se encuentra expuesta al público en las oficinas de la Secretaría General.

Cuarto. El tribunal que ha de juzgar los méritos de los aspirantes se reunirá el día 21 de diciembre de 1988, a las 10.00 horas, en la Casa Consistorial.

Quinto. En el plazo de diez días hábiles, siguientes al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como las recusaciones a que hubiera lugar contra los miembros del tribunal. Si transcurrido este plazo no existieran reclamaciones ni recusaciones, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del tribunal, se entenderán definitivas sin necesidad de nueva publicación.

Tarazona, 11 de noviembre de 1988. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 80.347

En relación con la convocatoria de concurso libre para la provisión en propiedad de una plaza de oficial encargado de almacén de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, esta Alcaldía-Presidencia, por resolución número 373 de 1988, de 11 de noviembre, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso libre para la provisión en propiedad de una plaza de oficial encargado de almacén, quedando redactada de la siguiente forma:

Admitidos:

1. Peña Córdova, Eduardo-Bautista.
2. Ledesma Sainz, Luis-Fernando.
3. González Martínez, Joaquín.
4. Navarro Berrozpe, José-Manuel.

5. Tejero Aranda, Pablo-José.
6. Pellicer Atienza, Manuel.

Excluidos: Ninguno.

Segundo. Designar el tribunal calificador del concurso, que estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Don José-Luis Moreno Lapeña, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, como titular, y don Juan-Bautista Marqués Huerta, como suplente.

Vocales: Don Aurelio Beteta Carreras, en representación de la Diputación General de Aragón, como titular, y don Andrés García-Arilla Calvo, como suplente; don Luis Lamana Lasheras, en representación de la Delegación Territorial del Instituto de Estudios de Administración Local, como titular, y don Fermín Andrés Sevillano, como suplente; don Francisco-Javier Lavena Clemente, funcionario de la Corporación, como titular, y don Miguel-Angel Martín Cisneros, como suplente, y don Jesús Bona Jiménez, en representación de los trabajadores, como titular, y don Miguel Segura Moreno, como suplente.

Secretario: Doña María-Pilar Casado Valer, funcionaria de la Corporación, en quien delega la secretaria de la misma, como titular, y don Julio Lardiés Ruiz, como suplente.

Tercero. La lista certificada de aspirantes admitidos y excluidos se encuentra expuesta al público en las oficinas de la Secretaría General.

Cuarto. El tribunal que ha de juzgar los méritos de los aspirantes se reunirá el día 21 de diciembre de 1988, a las 13.00 horas, en la Casa Consistorial.

Quinto. En el plazo de diez días hábiles, siguientes al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como las recusaciones a que hubiera lugar contra los miembros del tribunal. Si transcurrido este plazo no existieran reclamaciones ni recusaciones, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del tribunal, se entenderán definitivas sin necesidad de nueva publicación.

Tarazona, 11 de noviembre de 1988. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 80.348

En relación con la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de oficial fontanero de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, esta Alcaldía-Presidencia, por resolución número 378 de 1988, de 11 de noviembre, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de oficial fontanero, quedando redactada de la siguiente forma:

Admitidos:

1. Jiménez Tudela, Francisco-Javier.
2. García Matute, Carmelo.
3. Villalba Domínguez, Juan-Ramón.
4. García Zaldívar, Emiliano.
5. Río Alvarez, Antonio del.
6. Girón Marín, Salvador.
7. Magallón Moncayo, Jesús.

Excluidos: Ninguno.

Segundo. Designar el tribunal calificador del concurso-oposición, que estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Don José-Luis Moreno Lapeña, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, como titular, y don Juan-Bautista Marqués Huerta, como suplente.

Vocales: Don Francisco Alonso Ferrer, en representación de la Diputación General de Aragón, como titular, y doña María-Luisa Urtaasun Ramones, como suplente; don Carlos Cacho Miranda, en representación de la Delegación Territorial del Instituto de Estudios de Administración Local, como titular, y don José-Félix Catalán Martínez, como suplente; don Francisco-Javier Lavena Clemente, funcionario de la Corporación, como titular, y don Miguel-Angel Martín Cisneros, como suplente, y don Alfredo Jiménez Magallón, en representación de los trabajadores, como titular, y don Rafael Pérez Pascual, como suplente.

Secretario: Doña María-Pilar Casado Valer, funcionaria de la Corporación, en quien delega la secretaria de la misma, como titular, y don Julio Lardiés Ruiz, como suplente.

Tercero. La lista certificada de aspirantes admitidos y excluidos se encuentra expuesta al público en las oficinas de la Secretaría General.

Cuarto. El comienzo de las pruebas selectivas tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1988, a las 10.00 horas, en la Casa Consistorial.

Quinto. En el plazo de diez días hábiles, siguientes al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como las recusaciones a que hubiera lugar contra los miembros del tribunal. Si transcurrido este plazo no existieran reclamaciones ni recusaciones, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del tribunal, se entenderán definitivas sin necesidad de nueva publicación.

Tarazona, 11 de noviembre de 1988. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 80.348

En relación con la convocatoria de concurso libre para la provisión en propiedad de una plaza de oficial de rentas y exacciones de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, esta Alcaldía-Presidencia, por resolución número 377 de 1988, de 11 de noviembre, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso libre para la provisión en propiedad de una plaza de oficial de rentas y exacciones, quedando redactada de la siguiente forma:

Admitidos:

1. Pérez Pascual, Rafael.
2. Matute Pueyo, Fernando-Luis.
3. Tejero Aranda, Pablo-José.
4. Rubio García, María-Angeles.

Excluidos: Ninguno.

Segundo. Designar el tribunal calificador del concurso, que estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Don José-Luis Moreno Lapeña, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, como titular, y don Ernesto Cuevas Jimeno, como suplente.

Vocales: Don Aurelio Beteta Carreras, en representación de la Diputación General de Aragón, como titular, y don Andrés García-Arilla Calvo, como suplente; don Luis Lamana Lasheras, en representación de la Delegación Territorial del Instituto de Estudios de Administración Local, como titular, y don Fermín Andrés Sevillano, como suplente; don Francisco-Javier Lavena Clemente, funcionario de la Corporación, como titular, y don Miguel-Angel Martín Cisneros, como suplente, y don Jesús Bona Jiménez, en representación de los trabajadores, como titular, y don Miguel Segura Moreno, como suplente.

Secretario: Doña María-Pilar Casado Valer, funcionaria de la Corporación, en quien delega la secretaria de la misma, como titular, y don Julio Lardiés Ruiz, como suplente.

Tercero. La lista certificada de aspirantes admitidos y excluidos se encuentra expuesta al público en las oficinas de la Secretaría General.

Cuarto. El tribunal que ha de juzgar los méritos de los aspirantes se reunirá el día 21 de diciembre de 1988, a las 17.00 horas, en la Casa Consistorial.

Quinto. En el plazo de diez días hábiles, siguientes al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como las recusaciones a que hubiera lugar contra los miembros del tribunal. Si transcurrido este plazo no existieran reclamaciones ni recusaciones, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del tribunal, se entenderán definitivas sin necesidad de nueva publicación.

Tarazona, 11 de noviembre de 1988. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 80.349

En relación con la convocatoria de concurso libre para la provisión en propiedad de dos plazas de subalternos de Administración general de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, esta Alcaldía-Presidencia, por resolución número 349 de 1988, de 11 de noviembre, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso libre para la provisión en propiedad de dos plazas de subalternos de Administración general, quedando redactada de la siguiente forma:

Admitidos:

1. Jesús Salvador Navarro.
2. Ana Ventura Sanjuán.
3. Luis-José Ruiz Zaldívar.
4. José-Luis Matute Martínez.
5. José-Ignacio Chueca Moncayo.
6. Francisco J. Martínez Sanjuán.
7. Santos Belloso Martínez.
8. Pablo-José Tejero Aranda.
9. Manuel Pellicer Atienza.
10. María-Angeles Cobos García.
11. Rafael Leardé Milagro.
12. Fernando Albericio Milagro.
13. Felisa Serrano Ibáñez.
14. María-Carmen Pellicer Domínguez.
15. Manuel Pellicer Domínguez.
16. Mercedes García Sánchez.

Excluidos: Ninguno.

Segundo. Designar el tribunal calificador del concurso, que estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Don José-Luis Moreno Lapeña, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, como titular, y don Ernesto Cuevas Jimeno, teniente de alcalde, como suplente.

Vocales: Don Aurelio Beteta Carreras, en representación de la Diputación General de Aragón, como titular, y don Andrés García-Arilla Calvo, como suplente; don Fernando González Olloquiegui, en representación de la

Delegación Territorial del Instituto de Estudios de Administración Local, como titular, y doña María Ulagares-Jiménez Jiménez, como suplente; doña Mercedes Lardiés Ruiz, funcionaria de la Corporación, como titular, y don Francisco-Javier Baños Albericio, como suplente, y don Miguel Segura Moreno, en representación de los trabajadores, como titular, y don Jesús Bona Jiménez, como suplente.

Secretario: Doña María-Pilar Casado Valer, funcionaria de la Corporación, en quien delega la secretaria de la misma, como titular, y don Julio Lardiés Ruiz, como suplente.

Tercero. La lista certificada de aspirantes admitidos y excluidos se encuentra expuesta al público en las oficinas de la Secretaría General.

Cuarto. El tribunal que ha de juzgar los méritos de los aspirantes se reunirá el día 14 de diciembre de 1988, a las 10.00 horas, en la Casa Consistorial.

Quinto. En el plazo de diez días hábiles, siguientes al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como las recusaciones a que hubiera lugar contra los miembros del tribunal. Si transcurrido este plazo no existieran reclamaciones ni recusaciones, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del tribunal, se entenderán definitivas sin necesidad de nueva publicación.

Tarazona, 11 de noviembre de 1988. — El alcalde.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 78.072

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 419-C de 1985, a instancia del actor Daniel Ullate Marqués, representado por el procurador señor Bibián, y siendo demandada Agueda-María-Gregoria Zardoya Ullate, con domicilio en Zaragoza (carretera de Zaragoza-Valencia, Parador del Ciclista), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de enero de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Edificación con terreno anexo, con planta baja destinada a bar, comedor, cocina y servicios, y planta primera destinada a dos viviendas, de 95 metros cuadrados cada una. Se halla situada en el término municipal de Cuarte de Huerva, partida "Alcoz", y se denomina Parador del Ciclista. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Se advierte:

1.º Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 78.822

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, en resolución dictada en autos de juicio ejecutivo número 817 de 1988, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, contra otros y Borja Gómez, S. A., en reclamación de 556.527 pesetas de principal y 250.000 pesetas calculadas para intereses y costas, cuyo paradero se desconoce, por la presente se le cita de remate, concediéndole el plazo de nueve días para que pueda personarse y oponerse a la ejecución, si le conviniere, haciéndole saber que se ha procedido al embargo sin el previo requerimiento, dado su ignorado paradero.

Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 78.833

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 766 de 1988 se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 714. — En Zaragoza a 23 de septiembre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 766 de 1988, de juicio ejecutivo, seguidos por Banco de Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Bozal y defendida por el letrado señor Hernández Ibáñez, siendo demandados Pedro Rodríguez Ruiz y María-Teresa Lorén Sanz, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados Pedro Rodríguez Ruiz y María-Teresa Lorén Sanz, para el pago a dicha parte ejecutante de 1.584.376 pesetas de principal, más los gastos e intereses pactados, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

Núm. 77.761

El Ilmo. señor magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, don Jesús-María Arias Juana, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de menor cuantía número 565 de 1988-B, seguido por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Central Distribuidora Solanilla, S. A., contra Autoservicio Logar, S. A., y los socios constituyentes de la mencionada sociedad, José-Luis Gallardo Martínez, María Rodríguez Guillén y María del Mar López Bastardi, cuyo último domicilio lo tuvieron en Vitoria-Gasteiz (calle Voluntaria Entrega, núms. 2 y 4) y actualmente en ignorado domicilio, sobre reclamación de 1.580.155 pesetas, ha acordado emplazar a dichos demandados para que en el plazo de diez días comparezcan en autos, personándose en forma legal, bajo apercibimiento de que de no hacerlo seguirá el procedimiento en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndoles saber al propio tiempo que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos adjuntos.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados referidos, expido y firmo la presente en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 77.993

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 678 de 1988 se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 712. — En Zaragoza a 23 de octubre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez, en calidad de sustituto, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 678 de 1988-C, de juicio ejecutivo, seguidos por Banco de Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Bozal y defendida por el letrado señor Hernández Ibáñez, siendo demandados Pedro Rodríguez Ruiz y María-Teresa Lorén Sanz, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados Pedro Rodríguez Ruiz y María-Teresa Lorén Sanz, para el pago a dicha parte ejecutante de 1.584.376 pesetas de principal, más los gastos e intereses pactados, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Onecha.» (Rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada el día de su fecha. Y se ha acordado librar el presente en proveído de esta fecha, para que sirva de notificación a los demandados Pedro Rodríguez Ruiz y María-Teresa Lorén Sanz, hoy en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Onecha.» (Rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada el día de su fecha.

Y se ha acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación a los demandados Rosa-María Gómez López y José Ruiz Usán, hoy en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 79.839

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 503 de 1988-A, en los cuales y por providencia dictada con esta fecha se ha acordado notificar al tercer poseedor Carlos Caviedes Inestrillas la existencia del procedimiento judicial antes expresado, en realización de hipoteca que grava la finca piso tercero C de la casa número 6 de la calle Lagasca, en esta ciudad, en su calidad de tercer poseedor de la misma y para que pueda, si le conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que está asegurada con la hipoteca de su finca. Y habiéndose ausentado de su domicilio Carlos Caviedes Inestrillas desde hace tiempo y hallándose en ignorado paradero, se libra el presente, por el cual se lleva a efecto la notificación ordenada, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 79.848

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 644 de 1988-B se sigue juicio de menor cuantía en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 821. — En la ciudad de Zaragoza a 2 de noviembre de 1988. — El Ilmo. señor don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, ha visto los presentes autos, en nombre de S. M. el Rey, seguidos sobre juicio de menor cuantía, bajo el número 644 de 1988-B, a instancia de Mapfre, Finanzas de Navarra, Aragón y Rioja, Entidad de Financiación, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda y asistida del letrado señor Marceñido Aldaz, contra Rosario Nieva Preciados y Carlos Mínguez Alba, vecinos de Zaragoza, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de la entidad mercantil Mapfre, Finanzas de Navarra, Aragón y Rioja, Entidad de Financiación, S. A., contra Rosario Nieva Preciados y Carlos Mínguez Alba, debo condenar a éstos a pagar solidariamente a aquélla la cantidad de 732.349 pesetas, más los intereses legales, así como al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Arias Juana.» (Rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, ante mí, el secretario, de lo que doy fe. — Fernando Paricio. (Rubricado.)

Se ha acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación en forma a los demandados Carlos Mínguez Alba y Rosario Nieva Preciados, con domicilio en calle Alfonso Carlos Comín, 7, noveno F, de Zaragoza, y que actualmente se encuentran en ignorado domicilio.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Núm. 79.878

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 396 de 1988 se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 521. — En Zaragoza a 20 de junio de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo número 396 de 1988, seguidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina y defendida por el letrado señor Bleuca, siendo demandados BLF, S. A., Francisco López Royo, Alfonso Oliete Uliate, Ignacio Giménez Mendel, María-Carmen Oliete Uliate, Antonio Saganta Grao, José-María Montaner Aznar y José-Manuel Puch Pérez, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta

hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados BLF, S. A., Francisco López Royo, Alfonso Oliete Uliate, Ignacio Giménez Mendel, María-Carmen Oliete Uliate, Antonio Saganta Grao, José-María Montaner Aznar y José-Manuel Puch Pérez, para el pago a dicha parte ejecutante de 1.684.463 pesetas de principal, más los intereses pactados, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Arenere Bayo.» (Rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y se ha acordado librar el presente, en proveído de esta fecha, para que sirva de notificación a la sociedad demandada BLF, S. A., hoy en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación de remate

Núm. 79.218

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza, en resolución dictada en autos de juicio ejecutivo número 720-C de 1987, instado por Banca Catalana, S. A., contra Angel Díaz Fernández, en reclamación de 167.040 pesetas de principal y 150.000 pesetas calculadas para intereses y costas, y siendo su paradero desconocido, por la presente se le cita de remate, concediéndole el plazo de nueve días para que pueda personarse y oponerse a la ejecución, si le conviniera, haciéndole saber que se ha procedido al embargo sin el previo requerimiento, dado su ignorado paradero.

Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

Núm. 79.869

En los autos de juicio de tercería de dominio núm. 913 de 1988-C, seguidos en este Juzgado a instancia de Amparo Pascual Alapont, representada por la procuradora señora Ibáñez, contra otros y Aceites del Río, S. L., sobre reclamación de dominio de bienes embargados en el juicio ejecutivo número 296 de 1988-C, seguido en este mismo Juzgado, se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

«Providencia. — Juez señor Arias Juana. — En Zaragoza a 4 de noviembre de 1988. — Dada cuenta; como se pide, y encontrándose la demandada Aceites del Río, S. L., en ignorado paradero, emplácesela por medio de edictos en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que dentro del término de diez días comparezca en los autos, personándose en forma.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Firmados y rubricados.)

Y en su virtud y para que sirva de emplazamiento a la demandada referida, a los fines y apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se inserta la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dado su ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 78.551

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza, en resolución de esta fecha, dictada en autos de menor cuantía número 470-A de 1988, instados por María-Pilar Monge Larena y otra, representadas por el procurador señor Peiré Aguirre, contra herederos desconocidos o herencia yacente de Francisco López Monte, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado la notificación a los demandados indicados, por su rebeldía e ignorado paradero, de la sentencia dictada en dichos autos, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia número 809. — En Zaragoza a 25 de octubre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 470-A de 1988, promovidos por María-Pilar Monge Larena y María del Carmen Vergara Monge, mayores de edad, viuda y soltera, respectivamente, y con domicilio en Zaragoza (calle Santa Lucía, 6), representadas por el procurador señor Peiré Aguirre y asistidas del letrado señor Ledesma, contra herederos desconocidos o herencia yacente de Francisco López Monge, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que estimando, como estimo, parcialmente la demanda interpuesta por la legal representación de María-Pilar Monge Larena y María del Carmen Vergara Monge, debo condenar y condeno a los propietarios de la casa número 33 de la calle Poniente de Arias a indemnizar a aquéllas en la cantidad que suponga en octubre de 1988, 282.364 pesetas de 1986 (se entiende, valor de 1986), cuya actualización se realizará en fase de ejecución

de sentencia por el Instituto Nacional de Estadística (Ministerio de Hacienda), con arreglo a las valoraciones del índice de precios al consumo, sin que procedan intereses por demora, ni hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.» (Rubricado.)

Dicha sentencia fue dada, leída y publicada por el Ilmo. señor magistrado-juez que la firmó, en el día de su fecha y estando celebrando audiencia pública, y contra la misma puede interponerse recurso de apelación dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente cédula.

Y para que sirva de cédula de notificación a los demandados herederos desconocidos y herencia yacente de Francisco López Monge, expido y firmo la presente en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 78.821**

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza, por providencia dictada con esta fecha en el expediente que tramita con el número 809-A de 1988, a instancia del procurador señor Andrés Laborda, en representación de Minas Palomar, S. A., sobre el estado de suspensión de pagos de dicha sociedad, ha acordado hacer saber que se ha solicitado por dicha representación el desistimiento del expediente de suspensión de pagos promovido, habiéndose acordado el dejar sin efecto las intervenciones acordadas en dicho expediente.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 78.831**

Cédula de notificación

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, en juicio ejecutivo que tramita con el número 577-A de 1988, ha dictado sentencia de remate cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia número 648. — En Zaragoza a 5 de septiembre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 577-A de 1988, de juicio ejecutivo, seguidos por Banco Hispano Americano, S. A., representada por el procurador señor Sanagustín y defendida por el letrado señor Bayerri, contra Enrique Sama González, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios del ejecutado Enrique Sama González, para el pago a dicha parte ejecutante de 323.300 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan desde su reclamación, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.» (Rubricado.)

Esta resolución puede ser apelada en el término de cinco días hábiles, después de su publicación.

Dicha sentencia fue publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación al demandado Enrique Sama González, por su ignorado paradero, se extiende la presente en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 78.835**

Cédula de notificación

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 829-A de 1988, seguidos por la procuradora señora Mayor Tejero, en nombre y representación de General de Maquinaria Industrial Aragonesa, S. A. (GEMIASA), contra María-Jesús Gargallo Sierra, sobre reclamación de cantidad, por la rebeldía de la demandada tiene acordado notificar a la misma la sentencia dictada en dichos autos, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia número 747 de 1988. — En Zaragoza a 3 de octubre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo número 829-A de 1988, seguidos por General de Maquinaria Industrial Aragonesa, S. A. (GEMIASA), representada por la procuradora señora Mayor y defendida por el letrado señor Viladés, siendo demandada María-Jesús Gargallo Sierra, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de General de Maquinaria Industrial Aragonesa, S. A. (GEMIASA), hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la ejecutada María-Jesús Gargallo Sierra, para el pago a dicha parte ejecutante de 106.800 pesetas de principal, más los intereses legales que procedan desde la fecha de protesto de la letra, con imposición de las costas causadas y que se

causen hasta la total ejecución. Notifíquese en legal forma. Llévase testimonio de esta resolución a los autos.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a la demandada María-Jesús Gargallo Sierra, por su rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 79.840**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 731-A de 1986, a instancia de la actora INALSA, representada por el procurador señor San Pío, y siendo demandado Federico Monasor Segovia, con domicilio en Sabadell (Barcelona), en calle Bernat de Rocaverti, número 8, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga, subrogándose en las mismas el rematante.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de enero de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Casa sita en el término de Torredembarra, partida de "Sedolla o la Pedrera", urbanización Marítima Residencial, con frente a la calle F, construida mediante ladrillos y hormigón, sobre parcela de 295,36 metros cuadrados, de los que la parte edificada es de unos 73 metros cuadrados, con parte de la planta baja destinada a porche, que tiene acceso a la vivienda mediante escaleras. Esta consta de cuatro habitaciones y servicios. Finca registral 8.498, tomo 1.199, folio 73, Registro de El Vendrell. Valor de la mitad indivisa, que es lo que se subasta, 3.870.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 79.851****Cédula de notificación**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza, en resolución dictada con esta fecha en los autos de menor cuantía número 41 de 1988-A, seguidos por Javier Franco Vázquez, representado por el procurador señor Isiegas Gerner, contra Francisca López Huerta, tiene acordado notificar a dicha demandada, por su rebeldía e ignorado paradero, la sentencia dictada en dichos autos, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia núm. 620. — En Zaragoza a 28 de julio de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía núm. 41 de 1988, promovidos por Javier Franco Vázquez, mayor de edad, casado, vecino de Zaragoza, representado por el procurador señor Isiegas y asistido del letrado señor Díez, contra Francisca López Huerta, mayor de edad y con domicilio en esta ciudad (calle Blas de Otero, 6, cuarto C), declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en los que aparece y es de aplicación el siguiente

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por la legal representación de Javier Franco Vázquez, debo condenar y condeno a Francisca López Huerta a que abone a la Comunidad de propietarios del número 61 de la calle Fernando el Católico, de Zaragoza, la cantidad de 720.000 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición judicial, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — El juez, Antonio Luis Pastor Oliver.» (Rubricado.)

Dicha sentencia fue dada, leída y publicada por el señor juez que la firmó en el día de su fecha y estando celebrando audiencia pública, y contra la misma puede interponerse recurso de apelación dentro del término de cinco días.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a la demandada Francisca López Huerta, expido y firmo la presente en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 77.126

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos incidentales de justicia gratuita dimanantes de autos de divorcio número 377 de 1988-A, instados por doña Martina Herreros Murúa, contra don Plácido Marco Pérez, en los que se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 27 de octubre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor magistrado don Antonio-Eloy López Millán, juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de esta capital, ha visto los presentes autos número 377 de 1988-A, sobre reconocimiento del derecho a justicia gratuita, promovidos por el procurador señor Chárlez, en representación de doña Martina Herreros Murúa, mayor de edad, casada y vecina de Zaragoza, representada por el procurador señor Chárlez y asistida del letrado señor Guillén Fuertes, contra don Plácido Marco Pérez, mayor de edad, casado y en ignorado paradero, y el señor letrado del Estado, y...

Fallo: Que estimando la solicitud formulada reconozco a doña Martina Herreros Murúa el derecho de justicia gratuita en autos sobre divorcio, con los beneficios y limitaciones legalmente establecidas, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza, que se podrá interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Eloy López Millán.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Plácido Marco Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 79.846

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 769 de 1987-A, a instancia de Barcelonesa de Financiación, Sociedad Anónima, representada por la procuradora señora Omella Gil, contra Jesús Hernando Marín y Josefa Bondía Biensa, actualmente en ignorado paradero, aparece la siguiente

«Acta de tercera subasta. — En Zaragoza a 13 de septiembre de 1988. — Hallándose constituido en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 el señor juez, con mi asistencia como secretario, y siendo la hora señalada, se procedió a la celebración de la subasta indicada. A tal efecto, se dispuso que por el agente judicial se dieran las voces correspondientes llamando licitadores que quieran tomar parte en la subasta de que se trata, compareciendo la procuradora de la parte actora, señora Omella. Manifiesta ésta conocer y estar conforme con las condiciones de la subasta, sin perjuicio de lo cual se lee el edicto anunciador de la misma. Abierto el acto y abierta la licitación por dicha procuradora se ofrece la suma de 50.000 pesetas.

Y teniendo en cuenta que dicha suma no cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para esta subasta, el señor juez, con suspensión de la aprobación del remate, acuerda se les haga saber a los demandados la cantidad ofrecida, a fin de que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar la cantidad que se reclama o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en la Ley y a prevención de que si no verifican se aprobará el remate a favor de la parte actora y por la cantidad ofrecida, a quien su señoría le exige de consignar.

Con lo cual se da por terminada la presente, que leída y hallada conforme es firmada; doy fe.» (Firmado y rubricado.)

Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 79.847

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 663 de 1988-A, a instancia de José García Chavarría, representado por el procurador señor Ortiz Enfedaque, contra Naresh Kumar Bojwani, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la ciudad de Zaragoza a 17 de octubre de 1988. — El Ilmo. señor don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por José García Chavarría, representado por el procurador don Angel Ortiz Enfedaque y dirigido por el letrado don Enrique Federico Gavara, contra Naresh Kumar Bojwani, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución desahogada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Naresh Kumar Bojwani, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 602.775 pesetas, importe de principal, y, además, al pago de los gastos de protesto, intereses legales y costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Onecha Santamaría. — Félix-Raimundo Berges Aliacar.» (Firmado y rubricado.)

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 79.497

Doña María del Carmen Compaired Plo, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 55 de 1988, seguido a instancia de Compañía Keler, Sociedad Anónima, representada por la procuradora señora Ayesa Franca, contra Francisco Soler Martínez, se anuncia la venta en pública y primera subasta el día 31 de enero de 1989; segunda, el día 24 de febrero siguiente, y tercera, el día 21 de marzo próximo inmediato, todas ellas a las 10.30 horas, de los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 % del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el de 23.300.000 pesetas, en la segunda con el 25 % de rebaja y en la tercera sin sujeción a tipo alguno, según los casos y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona, y los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en Remolinos (Zaragoza), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Finca urbana. — Terreno con edificio sito en Remolinos, en la calle Escuelas Nuevas. Inscrita al tomo 1.264, libro 26, folio 165. Valorada en 23.300.000 pesetas.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ejea de los Caballeros, siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La jueza de Primera Instancia, María del Carmen Compaired. — El secretario.

TARAZONA

Núm. 79.748

Doña María-Luisa Abad Alonso, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza);

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de medidas provisionales dimanantes de autos de separación conyugal, seguidos bajo el número 87 de 1988, a instancia de doña Basilisa Navarro Pérez, representada en turno de oficio por el procurador señor Luesia Aguirre, contra don Rafael Ramírez Lucas, en la cual he acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado, cuyo actual domicilio se ignora, para que se presente ante este Juzgado a la comparecencia prevista en el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el día 12 de diciembre próximo, a las 10.30 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Dado en Tarazona a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La jueza de Primera Instancia e Instrucción, María-Luisa Abad. El secretario.

JUZGADO NUM. 8. — MADRID

Núm. 78.071

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 1.483 de 1984, a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., contra Clemente Muñoz Algas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas que a continuación se describen:

1. Campo cereal seco en la partida "Cerradilla del Campo", de 3 hectáreas 42 áreas 40 centiáreas. Polígono 8, parcela 125. Linda: norte, con término de Miedes, y sur, este y oeste, con Ayuntamiento. Inscrito al tomo 461, libro 10, folio 31, finca 793, inscripción 6.ª Valor estimado, 68.000 pesetas.

2. Campo cereal regadío en la partida "Valdigen", de 67 áreas 60 centiáreas. Polígono 11, parcela 208. Linda: norte, con herederos de Francisco Langa y Manuel Fuentes; sur, con Josefa Muñoz; este, con Josefina Muñoz y Manuel Muñoz, y oeste, con Amelia Estella, Fidel Vasely y hermanos. Inscrito al tomo 1.135, libro 25, folio 1, finca 2.051, inscripción 2.ª Valor estimado, 338.000 pesetas.

3. Campo cereal regadío en la partida "Corvilla", de 32 áreas 80 centiáreas. Polígono 12, parcela 127. Linda: norte, con herederos de Fidel Baselga y hermanos; sur, con Fidel Baselga; este, con río, y oeste, con brazal. Inscrito al tomo 1.135, libro 25, folio 3, finca 2.052, inscripción 2.ª Valor estimado, 200.000 pesetas.

4. Campo cereal secano en la partida "Ramblares", de 3 hectáreas 43 áreas 80 centiáreas. Polígono 2, parcela 93. Linda: norte y este, con acequia; sur, con camino, y oeste, con ranilla. Inscrito al tomo 1.135, libro 25, folio 5, finca 2.053, inscripción 2.ª Valor estimado, 2.750.000 pesetas.

5. Campo cereal secano y regadío en la partida "Valdigén", de 2 hectáreas 14 áreas 80 centiáreas. Polígono 11, parcela 188. Linda: norte, con Magdalena Esteban y Ayuntamiento; sur, con Carmen Simero; este, con Crispín Sebastián, y oeste, con Valentín Lecumberri y Josefa Muñoz. Inscrito al tomo 1.135, libro 25, folio 9, finca 2.055, inscripción 2.ª Valor estimado, 537.000 pesetas.

6. Campo cereal regadío en la partida "Mantueca", de 1 hectárea 21 áreas. Polígono 12, parcela 5 y 8. Linda: norte, con barranco y Jesús Marín; sur, con Francisco Muñoz; este, con acequia de la villa, y oeste, con acequia nueva y Concepción Tolosa. Valor estimado, 605.000 pesetas.

7. Casa en la calle Mochales, número 50, en el término municipal de Montón (Zaragoza), que tiene una superficie de 150 metros cuadrados. Linda: derecha, con Francisco Langa; izquierda, con camino, y espalda, con paso del pueblo. Inscrita al tomo 653, libro 14, folio 48, finca 1.053, inscripción 5.ª Valor estimado, 4.500.000 pesetas.

Previéndose a los licitadores que para la primera subasta se ha señalado el día 17 de enero de 1989, a las 11.00 horas, siendo el tipo de tasación el que se indica al final de cada descripción y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; en prevención de que no haya postor se señala el día 21 de febrero siguiente, a las 11.00 horas, para la segunda, con el tipo rebajado en un 25 %, y si también queda desierto, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo próximo inmediato, todas ellas en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta); deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 50 %, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito, en pliego cerrado; el título de propiedad, sulplido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro, y las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su derecho.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza, expido el presente en Madrid a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 21. — MADRID

Núm. 79.868

Don Guillermo Ripoll Olazábal, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid;

Hace saber: Que en autos núm. 95 de 1986, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bancaya Hipotecaria, S. A., contra José-María Cuairán Agulló y María Concepción Sorribes Salvatierra, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que más adelante se describirá.

El remate se celebrará el día 17 de enero de 1989, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 8.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda el día 14 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 % de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se celebrará tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo próximo inmediato, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en las subastas los licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 %, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Finca que se subasta:
Piso principal C, en la segunda planta alzada, con acceso por la escalera derecha, formando una vivienda completa compuesta de cuatro dormitorios, vestíbulo, comedor y galería, cocina, despensa, aseo, cuarto de baño,

ropero y pasos de comunicación, que tiene una superficie de 130,96 metros cuadrados y le corresponde un cuarto trastero en el sótano. Linderos: derecha entrando, solares 1, 2 y 3, mediante patio de manzana; izquierda, plaza de San Francisco, y fondo, piso principal B. Le corresponde una participación de 2,75 % en el solar y demás elementos comunes del edificio. Este piso pertenece a una casa sita en la plaza de San Francisco, señalada con los núms. 14 y 15 (hoy núm. 5), con vuelta a la calle de La Salle, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al folio 37, tomo 2.081, finca núm. 38.026.

En su virtud, y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, conforme viene acordado, expido el presente en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Guillermo Ripoll. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3. — MALAGA

Cédula de requerimiento

Núm. 76.742

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga, en providencia dictada en los autos número 683 de 1986, sobre jura de cuentas, a instancia del procurador de los Tribunales don Feliciano García Recio Yébenes, por medio de la presente se requiere a la demandada, entidad mercantil Ortoprot, S. A., que tuvo su domicilio social en Zaragoza (calle Río Cinca, 19), y que actualmente se ignora, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia* pague al referido procurador la cantidad que le reclama de 758.496 pesetas, más otras 20.000 pesetas presupuestadas para costas, bajo apercibimiento de apremio.

Málaga a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario judicial.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 80.329

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.214 de 1988, he acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Botella Jean Michel Antoine Vincent, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta) el día 14 de diciembre próximo y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños por imprudencia, en calidad de denunciante, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 80.324

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 1.251 de 1987, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 16 de septiembre de 1988. — En nombre del Rey, doña Covadonga de la Cuesta, magistrada-jueza del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados bajo el número 1.251 de 1987, y en los que han sido partes el ministerio fiscal en representación de la acción pública, y como denunciante, Enrique Rodríguez Aguirreche, y perjudicados, Riun y Mariano Andrés Arroyo; denunciado, Nicolás Rojas Fernández, y responsable civil subsidiaria, Damiana Lajas Fernández, sobre daños en tráfico, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la demanda formulada a Nicolás Rojas Fernández, con declaración de las costas de oficio.

Cúmplase lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — Covadonga de la Cuesta. (Firmada y rubricada.)

Concuerda con los particulares de su original, a que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Nicolás Rojas Fernández, mediante su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 79.163

Don Vicente García-Rodeja Alonso, juez sustituto del Juzgado de Distrito número 4 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 439 de 1988, a instancia de la Comunidad de propietarios del inmueble número 27 de la calle Estébanes, de Zaragoza, representada por la

procuradora doña María-Pilar Balduque Martín, contra Asociación Profesional de Peluqueros y Peluquerías de Señoras de Zaragoza, en reclamación de 88.263 pesetas, y por providencia del día de hoy se ha mandado emplazar a la Asociación Profesional de Peluqueros y Peluquerías de Señoras de Zaragoza, en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se persone en los autos aludidos, seguidos en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, números 2 y 4), por sí o por legítimo apoderado, a fin de darle traslado de la demandada, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de tres días la conteste por escrito, con firma de letrado, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez sustituto, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de notificación y requerimiento**

Núm. 78.498

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 846 de 1988, sobre lesiones en agresión, contra Pedro-Manuel Gimeno Garcés, en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 20.000 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días a partir de su aprobación comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma, y para indicar los tres días en que ha de cumplir el arresto.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Pedro-Manuel Gimeno Garcés, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 79.165

Doña María-Luisa Hernando Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas núm. 2.281 de 1987, seguido por denuncia de diligencias previas núm. 2.357 de 1987, contra Francisco-Javier García y otros, por lesiones en agresión, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 3 de noviembre de 1988. — Doña Natividad Rapún Gimeno, jueza de Distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre lesiones en agresión, contra Francisco-Javier García Almansa y otros, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Francisco-Javier García Almansa, José-Ramón Jiménez Rodríguez, Antonio Luque Tamajón, José-Luis López Utrillas, Juan Fernández Hernández, Vicente Gracia Castejón, José-Manuel Giménez Gómez y Ricardo Pérez Sáez, con declaración de oficio de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica de de la señora jueza.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco-Javier García Almansa, José-Ramón Jiménez Rodríguez, José-Luis López Utrillas, Juan Fernández Hernández, José-Manuel Giménez Gómez y Ricardo Pérez Sáez, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria, María-Luisa Hernando Rived.

JUZGADO NUM. 5**Notificación de sentencia**

Núm. 79.860

En autos de juicio de cognición seguidos bajo el núm. 272 de 1988, a instancia de Comunidad de propietarios de la calle Estébanes, 27, representada por la procuradora de los Tribunales señora Balduque, contra Asociación Profesional de Peluqueros y Peluquerías de Señoras de Zaragoza, en ignorado paradero, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva y fallo son como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 2 de noviembre de 1988. — La señora doña Natividad Rapún Gimeno, jueza del Juzgado de Distrito núm. 5 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 272 de 1988, seguidos a instancia de Comunidad de propietarios de la calle Estébanes, 27, representada por la procuradora señora Balduque y asistida por la letrada señora Atores, contra Asociación Profesional de Peluqueros y Peluquerías de Señoras de Zaragoza, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por Comunidad de propietarios de la calle Estébanes, 27, debo condenar y condeno a la demandada Asociación Profesional de Peluqueros y Peluquerías de Señoras de Zaragoza a pagar a la parte actora la cantidad reclamada de 357.859 pesetas, más los intereses legales a partir de la interposición de la

demanda, con expresa condena en costas. Se ratifica retención de bienes practicada. Dado el ignorado paradero de la parte demandada, publíquese la presente por medio de edictos en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.» (Publicada el mismo día.)

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Asociación Profesional de Peluqueros y Peluquerías de Señoras de Zaragoza, se inserta la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación**

Núm. 80.332

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.316 de 1988, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Antonio García Tobío y Laura Navarro Madariaga, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, escalera derecha, última planta) el día 7 de diciembre próximo y hora de las 10.35, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación**

Núm. 80.333

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 3.076 de 1988, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Jesús-Amador Langa Gormedino, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, escalera derecha, última planta) el día 7 de diciembre próximo y hora de las 9.30, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación**

Núm. 80.334

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.006 de 1988, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Enrique Jiménez Jiménez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, escalera derecha, última planta) el día 1 de diciembre próximo y hora de las 12.05, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por atropello, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación**

Núm. 80.335

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.944 de 1988, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a María-Pilar Hernández Jiménez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en La Bombarda, bloque 5, de Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, escalera derecha, última planta) el día 1 de diciembre próximo y hora de las 12.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación**

Núm. 80.336

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.248 de 1988, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Mario-Vicente Borroy Medina, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en avenida La Jota, 112, de Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, escalera derecha, última planta) el día 1 de diciembre próximo y hora de las 11.50, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por atropello, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 80.337

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.017 de 1988, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Jesús Latorre Enguita, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en CE Grupo Santa Rosa, núm. 3, tercero, de Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, escalera derecha, última planta) el día 1 de diciembre próximo y hora de las 12.10, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 80.338

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.019 de 1988, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Joaquín Sánchez Reguén, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Virgen de Montserrat, 21, de Murcia, para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, escalera derecha, última planta) el día 1 de diciembre próximo y hora de las 12.15, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de requerimiento

Núm. 77.723

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.996 de 1988, sobre daños por imprudencia, contra Higinio Martínez Martínez y Johan Kardolus, se requiere al titular del autobús BV-72-BB, Ponse M., con domicilio en Hoekerstraat, 21, de Gravenhage (Holanda), para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacerle el ofrecimiento de acciones que previene el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, debiendo igualmente dentro de dicho plazo poner a disposición de este Juzgado el autobús antes reseñado, a fin de proceder a la valoración pericial de los daños que hubiere sufrido el mismo, en su caso, citándosele igualmente al conductor del vehículo referido, Johan Kardolus, para que comparezca en igual plazo a prestar declaración.

Y para que sirva de citación y requerimiento en forma a los antes aludidos, expido la presente en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

Núm. 78.827

En este Juzgado de Distrito número 6 se siguen autos de juicio de cognición número 251 de 1988, en los cuales ha recaído la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de octubre de 1988. — Don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Distrito número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 251 de 1988, seguidos a instancia de Jesús Traid Villarroja, representado por el procurador señor Andrés Laborda y defendido por el letrado señor Boudet García, contra Julián Baquero Arroyo, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda, debo condenar y condeno al demandado Julián Baquero Arroyo a que pague al actor Jesús Traid Villarroja la cantidad de 183.745 pesetas e intereses legales desde la fecha para personarse y contestar a la demanda, sin hacer expresa condena en costas.

Dada la rebeldía del demandado, notifíquese la presente de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que el actor inste su notificación personal antes del quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firma del señor juez.)

Y para que conste y sirva de cédula de notificación al demandado Julián Baquero Arroyo, en ignorado paradero, expido la presente por duplicado, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 79.167

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Distrito núm. 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.995 de 1988, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 7 de noviembre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Antonio Támara Fernández de

Tejerina, juez del Juzgado de Distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre daños en imprudencia, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, siendo denunciante Gregorio Vallejo Lahoz, mayor de edad, natural de San Pedro Manrique (Soria), hijo de Gregorio y Trinidad, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Laguna Azorín, 14, y denunciado, George Pullen, con domicilio en 10 Chapel Lane, Farneough Hants Gu 149, BE-0276-31819, Inglaterra, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a George Pullen, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, a la pena de 5.000 pesetas de multa, con el arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago, costas del juicio e indemnizar a Gregorio Vallejo Lahoz en la cantidad de 80.618 pesetas, incrementadas en su caso con los intereses que determina el artículo 921, párrafo cuarto, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para la notificación de esta resolución al denunciado librese edicto al *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José Antonio Támara.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al inculpado George Pullen, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario, José-María Téllez.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 79.168

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Distrito núm. 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.934 de 1988, sobre malos tratos, contra María-Nieves Aranda Borobio y otros, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 21 de octubre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre malos tratos, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, siendo denunciados María-Nieves Aranda Borobio, mayor de edad, hija de Ernesto y Angela, con domicilio en esta ciudad (calle Estébanes, 4, Pensión Borjanes); Juan-Carlos Arranz Tomás, mayor de edad, hijo de José-María y María-Soledad, con domicilio en esta ciudad, en calle Calatorao, 5, tercero; Jesús-Antonio Borge Villanueva, mayor de edad, hijo de Félix y Francisca, con domicilio en esta ciudad (calle Río Duero, 20 y 24, quinto F); Celestino García Sancho, mayor de edad, hijo de Celestino y Manuela, con domicilio en esta ciudad (calle Almozara, 16, tercero A), y José-Luis Galey Medrano, mayor de edad, hijo de José-Luis y María-Jesús, con domicilio en esta ciudad, en calle Reina Felicia, 28, primero B, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los inculpados María-Nieves Aranda Borobio, Juan-Carlos Arranz Tomás, Jesús-Antonio Borge Villanueva, Celestino García Sancho y José-Luis Galey Medrano, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José Antonio Támara.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada María-Nieves Aranda Borobio, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario, José-María Téllez.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 79.169

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Distrito núm. 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.573 de 1988, sobre malos tratos, contra Joaquina Benedicto Luego, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 21 de octubre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre malos tratos, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, siendo denunciante Antonio Medrano Clavero, de 59 años de edad, hijo de Antonio y Andresa, casado, fontanero, natural y vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Armas, 138, tercero izquierda, y denunciada, Joaquina Benedicto Luego, con domicilio en esta ciudad, en la calle Armas, 138, cuarto, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a la denunciada Joaquina Benedicto Luego, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la denunciada Joaquina Benedicto Luego, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario, José-María Téllez.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 78.823

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 419 de 1986, a instancia de la actora compañía mercantil M. Z. del Río, S. A., representada por la procuradora señora Domínguez Arranz, y siendo demandado Rafael Santaaulalia Varón, con domicilio en Barcelona (Gran Vía de las Cortes Catalanas, 855), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los bienes se encuentran, al parecer, en poder del demandado, ya que, aunque se ha designado depositario a don Miguel Olmo Pardo, con domicilio en Barcelona (General Alvarez de Castro, 8, primero), no consta en autos que el mismo se haya hecho cargo de los bienes.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de febrero de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Talbot", modelo 150-LS, matrícula B-9327-DX. Tasado en 270.000 pesetas.

Un télex marca "Olivetti", modelo TE-530. Tasado en 50.000 pesetas. Total de la tasación, 320.000 pesetas.

Lo que se pone en público y general conocimiento de todo aquel que desee tomar parte en la subasta anunciada.

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, José-Luis Rodrigo. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 78.552

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 43 de 1988, a instancia del actor Emilio Relancio Villagrasa, representado por el procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandada la sociedad mercantil Nuevas Promociones Hosteleras, Sociedad Anónima, con domicilio en Zaragoza (Residencial Paraíso, local núm. 86), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los bienes se encuentran en poder de la demandada, con el domicilio antes indicado, ya que aunque se ha designado depositario a don Antonio Tirado Bosquet, no consta en autos que el mismo esté en posesión de los bienes embargados.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de enero de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un televisor en color, marca "Thomson", de 26 pulgadas. Valorado en 50.000 pesetas.

2. Ocho mesas rectangulares, de color naranja, y cinco mesas redondas, con pie metálico y encimera de mármol. Valoradas en 130.000 pesetas.

3. Cuarenta y cuatro sillas metálicas, de color blanco. Valoradas en 132.000 pesetas.

4. Una máquina de tabaco, marca "Jofemar". Valorada en 40.000 pesetas.

5. Una máquina registradora, eléctrica, marca "Colo". Valorada en 60.000 pesetas.

6. Dos botelleros de acero inoxidable, de cuatro puertas cada uno, marca "Vederea". Valorados en 200.000 pesetas.

7. Una nevera industrial, marca "Koxka". Valorada en 70.000 pesetas.

8. Un lavavajillas marca "Fagor". Valorado en 50.000 pesetas.

9. Dos cámaras frigoríficas, con tres puertas cada una, de acero inoxidable, sin marca visible. Valoradas en 150.000 pesetas.

10. Un horno industrial, sin marca visible, de acero inoxidable. Valorado en 90.000 pesetas.

11. Catorce mesas cuadradas, de madera color natural. Valoradas en 140.000 pesetas.

12. Cincuenta y seis sillas de madera, con asiento y respaldo tapizado de color gris azulado. Valoradas en 170.000 pesetas.

Total, 1.282.000 pesetas.

Lo que se pone en público y general conocimiento de todo aquel que desee tomar parte en las subastas anunciadas.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, José-Luis Rodrigo. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 79.795

El señor juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.162 de 1987, contra Pedro Altimasveres Jiménez, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la siguiente tasación de costas:

Multa impuesta en sentencia firme, 10.000 pesetas.

Peritos en actuaciones, honorarios, 2.500 pesetas.

Indemnizaciones:

A J. Morte, 216.388 pesetas; a A. Gil, 30.535 pesetas, y a S. Nieva, 7.712 pesetas.

Total: 267.135 pesetas.

Además, intereses diarios de 66,11, 9,33 y 2,35 pesetas, respectivamente, desde el 9 de septiembre de 1988.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Pedro Altimasveres Jiménez, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 80.339

El señor juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 225 de 1988, contra José-María Caballero Fuente, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de la siguiente tasación de costas:

Multa impuesta en sentencia firme, 3.000 pesetas.

Peritos en actuaciones, honorarios, 800 pesetas.

Banco Central, 7.892 pesetas.

Total, 11.692 pesetas.

Más el interés diario de 2,41 pesetas desde el día 10 de junio de 1988.

Y para darle vista por término de tres días al condenado José-María Caballero Fuente, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 78.757

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.150 de 1988 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de octubre de 1988. — En nombre de S. M. el Rey, don Ramón Vilar Badía, juez del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto el juicio oral y público de faltas número 1.150 de 1988, seguido por hurto, interviniendo el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra Montserrat Gran Andrés, ha sido dictado el siguiente

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña Montserrat Gran Andrés, como autora responsable de una falta contra la propiedad tipificada en el artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas causadas, haciéndose entrega definitiva a la entidad Gay de los efectos sustraídos recuperados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* sirva de notificación a Montserrat Gran Andrés, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, en este Juzgado en el primer día siguiente al en que se hubiera practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria, Inés Lafuente.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 79.796

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 937 de 1988, por daños en vehículos por colisión, contra José Rodrigo Pérez, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 10 de noviembre de 1988. — El señor don Alejo Cuartero Navarro, magistrado-juez del Juzgado de Distrito número 9 de los de esta ciudad, ha visto y oído las actuaciones de juicio verbal de faltas número 937 de 1988, seguido entre el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública; como denunciante, Jesús Zaldívar Navascuas; como perjudicado, Antonio Zaldívar Navascuas, y como denunciado, José Rodrigo Pérez, cuyas circunstancias personales constan en autos, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Rodrigo Pérez de la denuncia en su contra formulada por los hechos origen de este proceso, declarando de oficio las costas del mismo.

Y para que sirva de notificación en forma a José Rodrigo Pérez, en ignorado paradero, y haciéndole saber que contra esta resolución cabe el recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción número 1 de esta ciudad durante el día en que se publique esta cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el siguiente, expido la presente en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 80.340

Para la celebración de la vista del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 2.280 de 1988, por daños en colisión de vehículos, se ha señalado el día 12 de diciembre próximo y hora de las 11.50, en la sala de audiencia de este Juzgado (calle San Andrés, 12).

A dicho acto han sido convocadas las partes, entre las que se encuentra Sergio-Rubén Carrio Darnay, con domicilio desconocido y que antes lo tuvo en Alemania y Argentina, sirviendo como única citación y haciéndole saber que deberá comparecer a dicho juicio con las pruebas que tenga y de que intente valerse.

Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

CALATAYUD

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 78.501

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 14 de 1984, por hurto, siendo implicado Oscar Gros Pérez, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado notificar y dar vista de la tasación de costas practicada en dicho juicio al inculcado expresado, por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en plazo de cinco días a partir de su firmeza comparezca en este Juzgado a hacer efectivo su importe. Dicha tasación de costas es la que se inserta seguidamente:

Tasas, 390 pesetas.

Reintegros, 1.150 pesetas.

Total, 1.540 pesetas.

Hágase cumplir al penado la pena de quince días de arresto menor impuestos.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a Oscar Gros Pérez, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria.

CALATAYUD

Núm. 78.502

Doña María-Dolores Yuste González de Rueda, secretaria del Juzgado de Distrito de Calatayud;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado por denuncia de Emiliano Monserrate Bono, contra Salvador de los Reyes Rodríguez, sobre daños por imprudencia, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Calatayud a 16 de mayo de 1988. — Vistos por don José-Vicente Bendicho Yagüe, juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad, los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 250 de 1988, entre partes: de la una, el ministerio fiscal, y de otra, como denunciante, Emiliano Monserrate Bono, siendo denunciado Salvador de los Reyes Rodríguez, sobre daños por imprudencia, siendo responsable civil subsidiaria Mutua Nacional del Automóvil, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Salvador de los Reyes Rodríguez, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, a una pena de multa de 3.000 pesetas, con el arresto sustitutorio de tres días en caso de impago, costas del juicio e indemnizar a Emiliano Monserrate Bono en la cantidad de 13.600 pesetas, de cuyo pago responderá directamente la compañía de seguros Mutua Nacional del Automóvil.

Para la notificación de esta sentencia a las partes, librese exhorto al Juzgado de Distrito decano de Madrid y al de igual clase de Zaragoza.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Emiliano Monserrate Bono, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Calatayud a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria, María-Dolores Yuste.

CALATAYUD

Notificación

Núm. 78.503

Doña María-Dolores Yuste González de Rueda, secretaria del Juzgado de Distrito de Calatayud;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado por denuncia de Manuel Blanco Marcos, contra Elke Agudo Rodríguez, sobre daños por imprudencia, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Calatayud a 21 de octubre de 1988. — Vistos por don José-Vicente Bendicho Yagüe, juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad, los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 754 de 1988, entre partes: de la una, el ministerio fiscal, y de otra, como denunciante-perjudicado, Manuel Blanco Marcos, siendo denunciada Elke Agudo Rodríguez, y responsable civil subsidiaria Isabel Castrillo López, sobre daños por imprudencia, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a las denunciadas Elke Agudo Rodríguez y a Isabel Castrillo López, declarando de oficio las costas causadas. Para la notificación de esta sentencia, librese exhorto a Madrid y oficio al *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Elke Agudo Rodríguez e Isabel Castrillo López, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Calatayud a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria.

CALATAYUD

Cédula de emplazamiento

Núm. 78.504

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida en el juicio verbal de faltas número 65 de 1987, seguido en este Juzgado, se emplaza a Epifanio Ladero Urbano, actualmente en paradero desconocido, para que en término de cinco días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezca a usar de su derecho, si le conviniere, ante el Juzgado de Instrucción de Calatayud.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Epifanio Ladero Urbano, expido y firmo la presente en Calatayud a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria.

CALATAYUD

Cédula de emplazamiento

Núm. 78.505

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida en el juicio verbal de faltas número 518 de 1987 seguido en este Juzgado, se emplaza a Manuel García Tena, actualmente en paradero desconocido, para que en término de cinco días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezca a usar de su derecho, si le conviniere, ante el Juzgado de Instrucción de Calatayud.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Manuel García Tena, expido y firmo la presente en Calatayud a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de notificación y emplazamiento

Núm. 79.160

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 279 de 1987, sobre imprudencia, con resultado de lesiones, contra Adolfo Besada Prieto, cuyo actual paradero se desconoce, se ha interpuesto recurso de apelación contra la sentencia dictada por la señora jueza del Juzgado de Distrito el día 7 de noviembre del actual, por lo que se emplaza al antes mencionado para que en término de cinco días acuda a usar de su derecho al Juzgado de Instrucción de esta villa (sito en calle Independencia, 23).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a Adolfo Besada Prieto expido la presente, que firmo en Ejea de los Caballeros a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La jueza. — La secretaria.

TARAZONA

Núm. 79.158

Doña Carmen Yuste González de Rueda, secretaria judicial del Juzgado de Distrito de Tarazona (Zaragoza);

Certifica: Que al libro de sentencias penales del año 1988 aparece la siguiente

«Sentencia. — En Tarazona a 4 de noviembre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, vistas por mí, doña María-Angeles Gimeno Arnal, jueza sustituta del Juzgado de Distrito de esta ciudad, las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguidas en este Juzgado con el número 64 de 1988, en las que han sido parte el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, en virtud de diligencias preparatorias y juicio oral número 1 de 1988 del Juzgado de Instrucción de Tarazona (Zaragoza), contra Marcelino Collado Campaña.

Antecedentes de hecho:

1.º Resultando que a las 13.45 horas del día 22 de mayo de 1987 en el kilómetro 92,500 de la carretera N-122 (Zaragoza-Portugal) circulaba el camión matrícula T-0280-T con un semirremolque matrícula T-00833-R, conducido por Marcelino Collado Capaña y propiedad de don Nicasio Monserrat Bové, con certificado de seguro número 5-4289065, concretado con la compañía de seguros Zurich (Barcelona), cuando al tomar una curva a la derecha, en plano ascendente, derrapó sobre la calzada y volcó sobre su lado izquierdo derramando el total del líquido que transportaba sobre la misma, asfalto propiedad de Productos Asfálticos Proas. La causa del accidente fue la rotura de los calderines de frenado de aire, por lo que no se puede hacer materialmente con el camión a pesar de su intento de frenado. En consecuencia de estos hechos resultó con daños el camión. Que don Jesús García Ortega, representante legal de Productos Asfálticos Proas renunció a las acciones que pudieran corresponderle en declaración ante el Juzgado de Tarragona y don Nicasio Monserrat Bové en comparecencia ante el Juzgado de Paz del Catllar.

Que celebrado el juicio el día 28 de septiembre de 1988, no apareciendo citado el demandado, el fiscal solicitó su citación por el "Boletín Oficial del Estado", ante el desconocimiento de su paradero, suspendiéndose el juicio.

2.º Resultando que el juicio tuvo lugar el día 2 de noviembre de 1988 sin que comparezcan las partes y con asistencia del ministerio fiscal, éste en vía de informe califica los hechos como constitutivos de una falta del art. 600 del Código Penal solicitando la pena de multa de 10.000 pesetas y costas.

3.º Resultando que en la tramitación del presente juicio se han observado las prescripciones legales.

Fundamentos de derecho:

Considerando que los hechos de autos no constituyen infracción alguna, siendo el hecho fortuito debido a la rotura de los calderines de frenado de aire, por lo que procede la absolución del mismo, debiendo declararse las costas de oficio, de conformidad con lo que dispone el párrafo segundo del número segundo del artículo 240 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Marcelino Collado Campaña de la falta de daños que se le imputaba en el presente juicio, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Concuerda fielmente con el original, a que me remito. Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en Tarazona a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria, Carmen Yuste González.

JUZGADO NUM. 1. - PAMPLONA

Cédula de notificación

Núm. 79.161

El señor juez del Juzgado de Distrito número 1 decano de esta capital, en juicio de faltas número 1.362 de 1987, seguido en este Juzgado, ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Pamplona a 27 de mayo de 1988. — Vistos que han sido por mí, don Joaquín-María Oteiza Gamio, juez del Juzgado de Distrito número 1, los presentes autos de juicio de faltas número 1.362 de 1987, por lesiones e insultos, seguidos con intervención del ministerio fiscal, contra José-Antonio Artus García, mayor de edad y vecino de Zaragoza. Son parte Angel-María Lorenzo Osta Clavería y Marca Chamorro Ruiz, mayores de edad y vecinos de Pamplona.

Absuelvo libremente a José-Antonio Artus García de toda falta penal por los hechos relatados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»
Dicha sentencia fue leída y publicada el mismo día de su fecha.
Y para que conste y sirva de notificación a José-Antonio Artus García expido la presente, que autorizo en Pamplona a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria, María-Angeles Ederra.

JUZGADO NUM. 1. — PAMPLONA

Cédula de notificación

Núm. 79.794

El señor juez del Juzgado de Distrito número 1 decano de esta capital, en juicio de faltas número 276 de 1988, seguido en este Juzgado, ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Pamplona a 3 de octubre de 1988. — Vistos que han sido por mí, don Carlos Gil Espinosa, juez sustituto del Juzgado de Distrito número 1, los presentes autos de juicio de faltas número 276 de 1988, por estafa a RENFE, seguidos con intervención del ministerio fiscal, contra José Aragonés Sebastián, mayor de edad y natural de Zaragoza. Es parte Juan Carlos González García, mayor de edad y vecino de Pamplona, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Aragonés Sebastián, como autor penalmente responsable de una falta de estafa del artículo 587.3.º del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor, al pago de las costas procesales y a que indemnice a RENFE en la suma de 1.000 pesetas, con aplicación del interés que dispone el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de esta resolución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Dicha sentencia fue leída y publicada el mismo día de su fecha.
Y para que conste y sirva de notificación a José Aragonés Sebastián, expido la presente, que autorizo, en Pamplona a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria, María-Angeles Ederra.

SECCION CUARTA

NOTARIA DE DON JOSE-MARIA NAVARRO VIÑUALES, DE CASPE

Núm. 80.360

Don José-María Navarro Viñuales, notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en Caspe;

Hace público: Que a los efectos previstos en el artículo 65, regla cuarta, del Reglamento Hipotecario, a requerimiento de Joaquín Tomás Timonedá, actuando en nombre propio, se tramita en esta Notaría acta de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas cuyas características son las siguientes:

—El aprovechamiento se halla en el término municipal de Caspe y deriva del río Guadalope.

—Se destina al riego de una finca sita en el paraje "Vuelta del Rey", con cabida de 20 áreas aproximadamente.

—La toma de aguas es única y se realiza mediante un motor que, por medio de una tubería, sube el agua hasta la finca, y posteriormente se distribuye por diversos canales.

—El aprovechamiento no es continuo, sino que se hace uso del mismo cuando se necesita agua, especialmente durante el verano. El motor puede bombear hasta 14.000 litros por hora.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas a fin de que dentro de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto, se personen en esta Notaría (sita en calle Primo de Rivera, 4, primero izquierda, de Caspe), para exponer y justificar sus derechos si se consideran perjudicados.

Caspe, 11 de noviembre de 1988. — El notario, José-María Navarro.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	6.000
Suscripción especial Ayuntamientos	4.000
Ejemplar ordinario	35
Ejemplar con un año de antigüedad	55
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	85
Palabra insertada en "Parte oficial"	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	14
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

PRECIO

Pesetas

Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8